

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 30 de Octubre del 2017

Nº _501 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio Nº 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio Nº 327 (Sección D) de fecha 18 de Octubre de 2017, que designa Alcalde Subrogante al funcionario René Armando Villegas Barría desde el día 19 de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2017; El Decreto Alcaldicio Nº 328 (Sección D) de fecha 18 de Octubre de 2017, que designa Secretaria Municipal subrogante a la funcionaria doña Elena Zúñiga Cárcamo, desde el 19 de Octubre y hasta el 31 de Octubre de 2017; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº100/2017 emitida por el Administrador Municipal; Cotización Del proveedor Comercial Australex E.I.R.L.; Declaración Jurada que no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con el estado; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la adquisición de Overoles para Auxiliares de la Municipalidad (Jaime Ampuero, Genaro Miranda y Luis Gonzales), con el proveedor COMERCIAL AUSTRALEX E.I.R.L., de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor SOC. COMERCIAL AUSTRALEX E.I.R.L. RUT 76.430.493-4, con domicilio Av. Bulnes # 302 en la comuna de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria Municipal 215.22.02.002 "VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS", por un monto total que asciende a \$20.970.- (veinte mil novecientos setenta pesos) iva incluido.

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

PALIC

CALDE

ELENA MARION ZUNIGA CARCAMO SECRETARIO MUNICIPAL(S)

COMUNA LAGUNA BLANCA

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA ALCALDE(S)

COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / EMZC / jgm DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo